

Bogotá, D.C., 13 de septiembre de 2019



Doctor  
**DANIEL ECHAVARRÍA WARTENBERG**  
 Director de Acceso al Mercado de Valores  
**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**  
 Calle 7 No. 4 – 49

**REFERENCIA:** Sin número de radicación anterior  
 085026 Corredores Davivienda S.A. Comisionista de Bolsa  
 773 Correspondencia informativa  
 Sin anexos

Estimado doctor:

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.5.1.1.2 del Decreto Único 2555 de 2010 (el "Decreto Único"), y el artículo 3.3.2.5 de la Circular Única de la Bolsa de Valores de Colombia ("BVC") y de acuerdo con la información suministrada por nuestros clientes SENDAS DISTRIBUIDORA S.A. y BERGSAAR B.V. nos permitimos informarles sobre el preacuerdo existente entre las sociedades mencionadas con miras a realizar una compraventa sobre acciones ordinarias de Almacenes Éxito S.A. inscritas en la BVC, en los términos que se indican a continuación:

**1. Identificación de las partes**

- a. **Comprador:** SENDAS DISTRIBUIDORA S.A., sociedad anónima debidamente constituida de conformidad con las leyes de Brasil y con domicilio principal en Rio de Janeiro, Brasil.
- b. **Vendedor:** BERGSAAR B.V., sociedad debidamente organizada como compañía privada de responsabilidad limitada, domiciliada en Eindhoven y constituida bajo las leyes de Países Bajos.

**2. Especie objeto de la operación proyectada**

Acciones ordinarias emitidas por la sociedad Almacenes Éxito S.A.

**3. Número de acciones objeto del preacuerdo**

Vendedor	No. de Acciones Objeto del Preacuerdo
BERGSAAR B.V.	12,130,244

**4. Precio**

El precio pactado para el preacuerdo es de dieciocho mil pesos (COP\$18,000) por acción ordinaria.

El precio será pagado en efectivo y dentro del término y a través de los mecanismos de pago previstos en los avisos de la Oferta Pública de Adquisición (OPA), en el Reglamento de la BVC y la Circular Única de la BVC.

**5. Bolsa de valores en la que se realizará la operación**

La operación que se pretende realizar se llevará a cabo a través de la BVC.

**6. Plazo de Liquidación**

El plazo para la liquidación de la operación proyectada será el que se señale en los correspondientes avisos de la OPA.

**7. Naturaleza de la operación proyectada**

La operación proyectada se realizará dentro del período de recepción de aceptaciones de la OPA que pretende formular el Comprador a la cual acudirá el Vendedor en calidad de aceptante de dicha OPA.

**8. Fecha en la que se proyecta realizar la operación a través de la BVC**

La fecha prevista para la aceptación de la OPA se encuentra sujeta a la aprobación de la misma por parte de la SFC. Una vez se apruebe, se publicarán los avisos de oferta pública respectivos, que señalarán el período de aceptaciones de la OPA.

En todo caso, la adjudicación de las acciones en la OPA no ocurrirá hasta que transcurra un (1) mes contado a partir de la fecha de radicación de la presente comunicación en la SFC y en la BVC.

**9. Calidad de beneficiario real**

Nuestros clientes SENDAS DISTRIBUIDORA S.A. y BERGSAAR B.V. declaran que tienen condición de mismo beneficiario real de conformidad con el artículo 6.1.1.1.3 del Decreto 2555 del 2010.

**10. Reembolso de Costos y Gastos**

Si el Vendedor acepta y transfiere las acciones ordinarias señaladas en el numeral 3 de este documento en una OPA competidora o concurrente, que sea iniciada por un tercero a un precio por acción al menos 5% superior al precio de la OPA durante el periodo de aceptación o el periodo de autorización, según aplique, y sujeto a la compensación y liquidación de tal OPA competidora o concurrente, según aplique, el Vendedor reembolsará al Comprador (en USD por transferencia bancaria con fondos inmediatamente disponibles) los costos y gastos razonables y debidamente documentados (incluyendo pero sin limitarse a los gastos de garantías, costos y gastos de financiación, y honorarios de los asesores legales y otros asesores) incurridos por el Comprador y sus afiliadas directamente en relación con la negociación y celebración de este acuerdo, o directamente incurridos para adelantar cualquier acción necesaria para el cumplimiento y/o preparación de las obligaciones previstas en el presente Preacuerdo y requeridas para la OPA, hasta por un monto máximo de USD\$490,021.

**11. Firma Comisionista de Bolsa**

Corredores Davivienda S.A. Comisionista de Bolsa actuará en la operación por cuenta del Comprador y del Vendedor.

Cordialmente,



**Juan de Bedout Vargas**  
Representante Legal  
Corredores Davivienda S.A.

